

PROPUESTAS EXAMINADAS POR EL PLENO DEL CSN EN SU REUNION DEL DIA 12-05-2010

LICENCIAMIENTO INSTALACIONES RADIATIVAS

Trámite Simplificado

EMPRESAS DE VENTA Y ASISTENCIA TECNICA DE EQUIPOS DE RAYOS X DE RADIODIAGNÓSTICO MÉDICO

INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
AUTORIZACIÓN	GASPAR RODRIGUEZ MAS (Madrid) ERX/PM-0007 Referencia informe técnico: CSN/IEV/AUT-01/ERX/PM-0007/10 Fecha Solicitud: 01/03/2010	Autorización e inscripción en el Registro de Empresas de Venta y Asistencia Técnica. Realizará actividades de venta y asistencia técnica de equipos de rayos X para radiodiagnóstico dental, mamografía, radiología general, radiología intervencionista y tomografía axial computarizada.	

OTRAS ACTIVIDADES REGULADAS, RINR TITULO VII

INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ESPECIALES
MODIFICACIÓN	GRUPO TAPER S.A. (Alcobendas, Madrid) OAR/0024 Referencia informe técnico: CSN/IEV/MO-1/OAR-0024/10 Fecha Solicitud: 11/02/2010	Entidad autorizada para la importación, comercialización y asistencia técnica de cabinas de rayos X de la marca FAXITRON. <u>Modificación:</u> Incorporación a la autorización del modelo MX-20 digital, de idénticas características que el modelo MX-20 convencional previamente autorizado.	Se actualiza el condicionado completo.

LICENCIAMIENTO DE INSTALACIONES RADIATIVAS – DE CATALUÑA

INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ESPECIALES	OBSERVACIONES
<p>MODIFICACIÓN CSN-GC/MO/ IRA- 0302/2010</p> <p>Fecha de la solicitud: 30.12.2010</p>	<p>Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau (IRA-0302) de Barcelona (Barcelonès), provincia de Barcelona.</p> <p>Fecha de la solicitud: 30.12.2010</p>	<p>Instalación destinada a análisis clínicos</p> <p>Solicitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> * trasladar la instalación. * modificar el material radiactivo no encapsulado: - dar de baja un equipo irradiador de sangre Cis Radioquímica, IBL 437C. 	<p>11 - El titular trasladará la actividad a su nueva ubicación en el plazo máximo de 12 meses, a contar desde la notificación de esta resolución. Se podrá trabajar en las dependencias del emplazamiento antiguo durante el tiempo que dure el traslado.</p> <p>La prórroga de este plazo, en caso de necesitarse, tendrá que estar autorizada. Para ello, deberá notificarse al SCAR con suficiente antelación, e indicar si ha habido cambios en el ES o en la documentación básica presentada en la modificación, en cuyo caso se deberá pedir otra modificación de la instalación.</p> <p>Cuando se haya efectuado definitivamente el traslado, se comunicará al SCAR. Las dependencias del emplazamiento antiguo podrán utilizarse para otros usos cuando se haya certificado la ausencia de contaminación y la no presencia de material ni residuos radiactivos, y el SCAR compruebe que las circunstancias lo permiten.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Es preceptiva la inspección previa a la puesta en marcha de la modificación. - Las instalaciones radiactivas autorizadas del mismo titular y en el mismo emplazamiento son las siguientes: la IRA-0626 de radioterapia, la IRA-1434 de análisis clínicos y la IRA-0726 de medicina nuclear. - El hospital de la Santa Creu i Sant Pau tiene un Servicio de Protección Radiológica, cuyas funciones realiza el Servicio de Radiofísica y Radioprotección (SF y RP) del hospital. - La baja del equipo irradiador (retirado el 3.09.2009 - acta CSN-GC/-AIN/30/IRA/0302/2009) supone el cambio de categoría de la instalación (de 2ª a 3ª).